

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Mercedes Corrales Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 270/2001 a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Benjamín García López, sobre ejecución de bienes hipotecados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Piso en calle Mariana Pineda, número 8, planta tercera, letra C. Finca Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 691, libro 407, folio 43. finca registral 22.068N, inscripción 4.ª Tipo para subasta la cantidad de 6.100.000 pesetas (36.661,74 euros). La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, plaza del Duque, número 12, el día 30 de abril, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 3950/0000/06/0270/01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptimo.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca o fincas subastadas.

Alcalá de Guadaira, 22 de enero de 2002.—El/la Secretario/a judicial.—4.825.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Frigosol, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado, con número 358/00, en el que es Comisario don José Correa Pérez-Cortes y depositario don Pedro Alcaraz Fuertes, formado que ha sido el estado general de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (planta primera, sala número 4), convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada, en especial a aquellos con domicilio desconocido, y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Cartagena, 17 de enero de 2002.—El Secretario.—4.803.

ESTEPONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Estepona, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza segunda de quiebra, autos 445/01, de «Central Hortofrutícola Castañeda, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 8 de marzo de 2002 y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para el nombramiento de los síndicos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Estepona, 24 de enero de 2002.—El Secretario.—4.816.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Ruiz Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 90. Piso dúplex, en plantas baja y primera, letra F. En el bloque número 2, de un conjunto de edificación denominado «Jardines de Granada», sito en Granada, sobre la parcela número 16 del sector 6, del PERI de Almanjáyar, con fachada a calle Joaquín Eguarás y a calle sin número, destinado a vivienda. Tiene su entrada privada desde la calle peatonal, del oeste, y se comunican sus plantas por escalera interior. Su superficie útil total es de 89 metros 26 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias, servicios y patio.